

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 27 DE 18 NOV 2022</b> <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E.F.)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

### CONSIDERANDO

Que según los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que según lo señalado en el artículo 6° del Acuerdo 658 de 2016<sup>2</sup>, a la Contraloría de Bogotá, D.C., le corresponde definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y el citado Acuerdo.

Que el numeral 9° del artículo 38 del citado Acuerdo Distrital, establece en la Dirección de Planeación, realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y demás sistemas implementados en la Entidad.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 038 del 08 de octubre de 2018, la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno -

<sup>1</sup>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones”.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 1 de 3

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 27 DE 18 NOV 2022</b> <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

MECI, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 del 2017<sup>3</sup>, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión N° 7ª - Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual opera como herramienta de gestión que propende por el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control en la Entidad.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 022 de junio 07 de 2019, la Contraloría de Bogotá D.C., adoptó la versión 4.0 del Procedimiento para la actualización de los instrumentos de gestión de información pública, el cual requiere ser ajustado de conformidad con lo establecido en el cronograma de implementación del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, que unifica el Registro de Activos de Información con el Cuadro de Caracterización Documental y se individualiza el Registro de Activos diferentes a Información Digital y Física.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del Proceso de Gestión Documental, de acuerdo con lo expuesto en el acápite considerativo de este acto administrativo:

N°	PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para la Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública	5.0	PGD-08

<sup>3</sup> Modificatorio del Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública -.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 27 DE 18 NOV 2022</b> <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	--	---

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por el cumplimiento del procedimiento adoptado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 022 de junio 7 de 2019.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 del mes de **NOV 2022** de 2022



**CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ**  
Contralor de Bogotá, D.C. (E.F.)

Proyectó: Diana Milena Bohórquez Castro –Subdirección Servicios Generales *DB*

Aprobó: José Andrés Sánchez Rivera – Subdirección Servicios Generales *AS*

Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González – Dirección de Planeación *SP*

Revisión Jurídica: Óscar Gerardo Arias Escamilla – Oficina Asesora Jurídica *GA*

Registro Distrital N° 7 5 8 1 . 22 NOV 2022